

# 77

# 667



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

Se por medio del cual se designa  
con el nombre de "Teobruz" el  
Auditorium Deportivo que se proyecta  
construir en el Barrio de Mejoramiento  
Social de la Ciudad de Santiago de  
los Caballeros - -

4-9-70



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32659

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

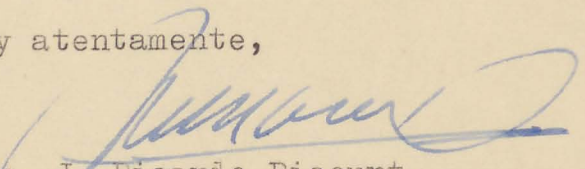
- 4 SEPTIEMBRE 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el Nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre en curso, y registrada con el No.11

Muy atentamente,



Dr. J. Ricardo Ricourt,

Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
. ma/ecc.

Núm: 32659

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 SEPTIEMBRE 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el Nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre en curso, y registrada con el No.11

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.

Núm: 32659

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 4 SEPTIEMBRE 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el Nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre en curso, y registrada con el No.11

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
1 de septiembre de 1970

00049

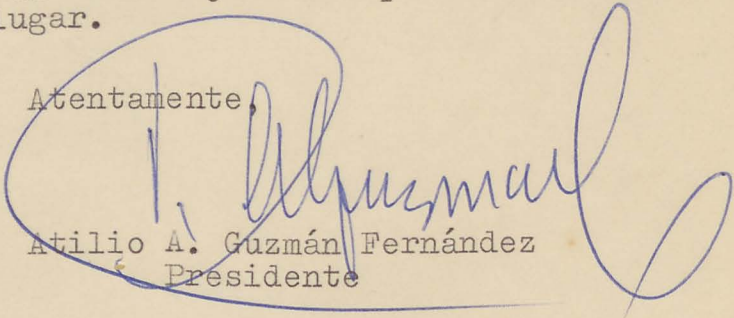
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00049 de fecha 27 del pasado mes de agosto, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
1 de septiembre de 1970

00049

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00049 de fecha 27 del pasado mes de agosto, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "TEC CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr

00049

Santo Domingo de Guzman, D.N.  
Agosto 27 de 1970

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán F.,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines - constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium - Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejora<sup>da</sup> Social de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el destacado pugilista dominicano Carlos Teo-Cruz, se formó como boxeador en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y que por tanto es acreedor al reconocimiento de esa Municipalidad;

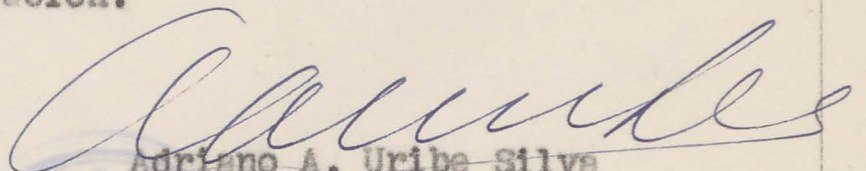
VISTA: la Resolución No. 1530 del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, de fecha 28 del mes de julio del año 1970;

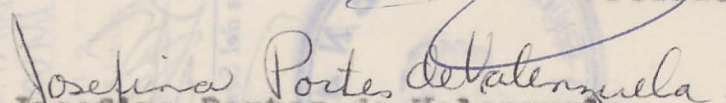
VISTA: La Ley No. 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

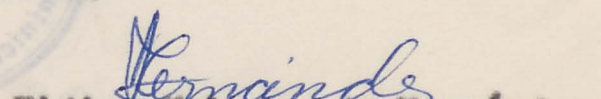
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: SE DESIGNA con el nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente

  
Josefina Portes de Valenzuela  
Secretaria

  
Fidias Volquez de Hernández  
Secretaria

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSTITUCION... que el... dominiano...  
- que... en la ciudad de Santiago de los  
- que... al...  
...  
VISTA: la Resolución No. 1500 del Ayuntamiento del Municipio de  
Santiago, de fecha 28 del mes de Julio del año 1970;  
- VISTA: la Ley No. 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre  
desamortización de terrenos baldíos, obras, vías, etc.  
HA BIDO LA SIGUIENTE LEY:  
- Artículo 1º. Se declara...  
- Artículo 2º. Se declara...  
- Artículo 3º. Se declara...  
- Artículo 4º. Se declara...  
- Artículo 5º. Se declara...  
- Artículo 6º. Se declara...  
- Artículo 7º. Se declara...  
- Artículo 8º. Se declara...  
- Artículo 9º. Se declara...  
- Artículo 10º. Se declara...



12  
LEGISLATURA Ord. 19 70  
REGISTRADA AL No. 1 del libro letra T  
en el folio 1  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de Mrs  
hojas escritas en métricas y razón de dos  
españos  
Santo Domingo, D. R. de 19 70  
Jefe de las Oficinas del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Handwritten signature and date: 27 de agosto 1970*

CONSIDERANDO: Que el destacado pugilista dominicano Carlos Teo Cruz, se formó como boxeador en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y que por tanto es acreedor al reconocimiento de esa Municipalidad;

VISTA: la Resolución Número 1530 del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, de fecha 28 del mes de julio del año 1970;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO: SE DESIGNA con el nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADA, etc.

*Quilabo 27 de agosto -70*

*Handwritten mark*



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

*Autopublicación  
26 agosto/70*

# Ayuntamiento del Municipio de Santiago

Núm. 0675.-

Agosto 18 de 1970.-

Al : Congreso Nacional  
Santo Domingo, D. N.

Vía : Señor  
Secretario General de la Liga  
Municipal Dominicana,  
Santo Domingo, D. N.

Asunto : Remisión de Resolución.

Anexo : Copia de la Resolución No. 1530, vota-  
da por este Ayuntamiento en fecha 28-  
de julio de 1970.

Muy respetuosamente, remitimos a ese No-  
norable Congreso Nacional, la Resolución No. 1530, votada  
por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en sesión  
celebrada en fecha 28 de julio del año en curso, conten-  
tiva de la designación del Auditorium Deportivo que se  
proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social,  
de esta ciudad, con el nombre de "Auditorium Deportivo  
Municipal Teo Cruz", en interés de recabar nuestra eleva-  
da aprobación.

Muy atentamente,

Rafael A. Vallejo J.  
Síndico Municipal.

*25 de agosto/70*

Núm. 0675.-

Agosto 18 de 1970.-

Al : Congreso Nacional  
Santo Domingo, D. N.

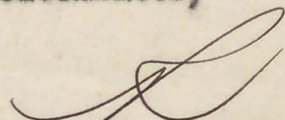
Vía : Señor  
Secretario General de la Liga  
Municipal Dominicana,  
Santo Domingo, D. N.

Asunto : Remisión de Resolución.

Anexo : Copia de la Resolución No. 1530, vota-  
da por este Ayuntamiento en fecha 28-  
de julio de 1970.

Muy respetuosamente, remitimos a ese Ho-  
norable Congreso Nacional, la Resolución No. 1530, votada  
por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en sesión  
celebrada en fecha 28 de julio del año en curso, conten-  
tiva de la designación del Auditorium Deportivo que se -  
proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social, -  
de esta ciudad, con el nombre de "Auditorium Deportivo -  
Municipal Teo Cruz", en interés de recabar vuestra eleva  
da aprobación.

Muy atentamente,



Rafael A. Vallejo S.  
Síndico Municipal.



## EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO,

NUM. 1530 - 70.-

CONSIDERANDO: que la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago, se ha dirigido a este organismo, solicitándole que el Auditorium Deportivo de esta ciudad, que se proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social, sea designado con el nombre de "Auditorium Deportivo Municipal Teo Cruz";

CONSIDERANDO: que el destacado pugilista dominicano Teo Cruz, se formó como boxeador en esta ciudad, y que por tanto, es acreedor al reconocimiento de esta municipalidad;

VISTOS los artículos números 31, apartado 5a., de la Ley Núm. 3455, de Organización Municipal, y 1, de la Ley Núm. 49, sobre Designación de Nombres de Personas a Calles, Vías, Plazas, etc.;

I en uso de sus facultades legales,

### R E S U E L V E

PRIMERO: Designar, como al efecto designa, al Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social, de esta ciudad, con el nombre de "Auditorium Deportivo Municipal Teo Cruz"; X

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, por la vía correspondiente, a fin de que le imparta su aprobación.

DADA en la Sala Capitalar del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio, del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

DR. OCTAVIO R. MONTE F.,  
Presidente del Ayuntamiento.

DR. MIGUEL ANGEL LORA MORALES,  
Síndico Municipal.

Juan I. Moreno,  
Secretario Municipal.



## EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

NUM. 1530 - 70.-

CONSIDERANDO: que la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago, se ha dirigido a este organismo, solicitándole que el Auditorium Deportivo de esta ciudad, que se proyecta construir en el Barrio de Mejoramiento Social, sea designado con el nombre de "Auditorium Deportivo Municipal Teo Cruz";

CONSIDERANDO: que el destacado pugilista dominicano Teo Cruz, se formó como boxeador en esta ciudad, y que por tanto, es acreedor al reconocimiento de esta municipalidad;

VISTOS los artículos números 31, apartado 5a., de la Ley Núm. 3455, de Organización Municipal, y 1, de la Ley Núm. 49, sobre Designación de Nombres de Personas a Calles, Vías, Plazas, etc.;

I en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: Designar, como al efecto designa, al Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social, de esta ciudad, con el nombre de "Auditorium Deportivo Municipal Teo Cruz";

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, por la vía correspondiente, a fin de que le imparta su aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio, del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

DR. OCTAVIO R. ALMONTE F.,  
Presidente del Ayuntamiento.

DR. MIGUEL ANGEL LUNA MORALES,  
Síndico Municipal.

Juan I. Moreno  
JUAN I. MORENO,  
Secretario Municipal.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el destacado pugilista dominicano Carlos Teo Cruz, se formó como boxeador en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y que por tanto es acreedor al reconocimiento de esa Municipalidad;

VISTA: la Resolución Número 1530 del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, de fecha 28 del mes de julio del año 1970;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO: SE DESIGNA con el nombre de "TEO CRUZ", el Auditorium Deportivo que se proyecta construir, en el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADA, etc.